



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"No se encuentran publicadas las sentencias emitidas por el TFJA desde 2019 al 2022, como se puede corroborar de los archivos que se encuentran en la búsqueda respectiva. Para el año 2022, no se encuentra publicada ninguna sentencia emitida durante el año, no existen registros en ningún trimestre. Y para el año 2021, aunque existen más de 13 mil registros, lo cierto es no contienen las resoluciones emitidas en 2021, solo contienen de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, por lo que tampoco cumplen con la Ley de Transparencia. Como ejemplo anexo las supuestas sentencias emitidas en 2021, pero realmente pertenecen a los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Lo mismo ocurre en su página oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años." (sic)

Al escrito de denuncia la persona denunciante adjuntó como medio de prueba tres archivos en formato Excel, que se presume corresponden a la información cargada por el sujeto obligado en la fracción XXXVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), como se observa a continuación:

Archivo 1:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Autoguardado 1.xlxs - Modo de compatibilidad													
Buscar (Alt+Q)													
Edgar Michel Loaeza Martínez													
Comentarios													
Compartir													
Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda													
Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda													
Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos Confidencialidad													
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad													
L7 X f http://sentencias.tjfja.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
A B C D E F G H I J K L M N													
1	Nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)												
2	Normativa: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
3	Formato: Resoluciones y laudos emitidos												
4	Períodos: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre												
5													
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término De	Número de Expediente	Materia de La Resolución	Tipo de Resolución	Fecha de Resolución	Órgano Que Emite La	Sentido de La Resolución	Hipervínculo a La	Hipervínculo Al Medio	Área(s) Responsables
7	1288153576	2021	01/01/2021	31/03/2021	764/18-07-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SEGUNDA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
8	1288153577	2021	01/01/2021	31/03/2021	788/18-07-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SEGUNDA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
9	1288153578	2021	01/01/2021	31/03/2021	875/18-07-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SEGUNDA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
10	1288153579	2021	01/01/2021	31/03/2021	875/18-07-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SEGUNDA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
11	1288153640	2021	01/01/2021	31/03/2021	5912/17-06-02-9	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SEGUNDA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
12	1288153641	2021	01/01/2021	31/03/2021	1447/16-06-01-9	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	PRIMERA SAL	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
Información hidden1													
Listo Accesibilidad: No disponible													

Archivo 2:

Autoguardado 2.xlxs - Modo de compatibilidad													
Buscar (Alt+Q)													
Edgar Michel Loaeza Martínez													
Comentarios													
Compartir													
Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda													
Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda													
Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos Confidencialidad													
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad													
K8 X f http://sentencias.tjfja.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X													
1	Nombre Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)												
2	Normativa: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
3	Formato: Resoluciones y laudos emitidos												
4	Período: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre												
5													
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término De	Número de Expediente	Materia de La Resolución	Tipo de Resolución	Fecha de Resolución	Órgano Que Emite La	Sentido de La Resolución	Hipervínculo a La	Hipervínculo Al Medio	Área(s) Responsables
7	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	2192/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Validez	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
8	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	2241/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
9	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	2258/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
10	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	2349/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Nulidad lisa y lla	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
11	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	1075/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Validez	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
12	12881544	2021	01/01/2021	31/03/2021	2793/17-02-7	Administrativa	EXPRESA	31/03/2021	SALA RE	Validez	http://sentencia	http://sentencia	Unidad de Trans
Información hidden1													
Listo Accesibilidad: No disponible													

Archivo 3:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Autoguardado																3x1 - Modo de compatibilidad																Buscar (Alt+Q)																Edgar Michel Loeza Martínez																Comentarios																Compartir															
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda																Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda																Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar																Analizar datos Confidencialidad																																															
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición																																																																																															
P9																Se podrá visualizar la versión pública de la sentencia emitida en el Buscador de Sentencias con que cuenta este Tribunal ingresando a la siguiente liga																																																																															
Nombre Normativo Periodos																Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Resoluciones y laudos emitidos 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre																																																																															
ID Ejercicio Fecha de Inicio Fecha de Término Número de Materia de La Tipo de Resoluc. Fecha de Resoluc. Órgano Que Sentido de La Hiperv. Hiperv. Área(s) Respon. Fecha de Validad. Fecha de Actualiz. Nota																																																																																															
128815356 2021 01/01/2021 31/03/2021 1398/17-EC Administrat EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA Nulidad lisa http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
128815356 2021 01/01/2021 31/03/2021 1801/16-EC Administrat EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA Nulidad lisa http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
128815356 2021 01/01/2021 31/03/2021 1140/17-EC Administrat EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA Nulidad par http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
128815356 2021 01/01/2021 31/03/2021 5571/17-06 Administrat EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA Nulidad lisa http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
128815362 2021 01/01/2021 31/03/2021 5705/17-06 Administrat EXPRESA 31/03/2021 SEGUNDA Nulidad par http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
128815362 2021 01/01/2021 31/03/2021 5854/16-06 Administrat EXPRESA 31/03/2021 SEGUNDA Nulidad lisa http://sente http://sente Unidad de 31/03/2021 01/04/2021																Se podrá visualizar la versión pública de la sentenci																																																																															
Informacion																hidden1																																																																															
Listo																Accesibilidad: No disponible																																																																															

Asimismo, en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, relativa a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, para los cuatro trimestres de dos mil veintidós.

II. Con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0995/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INAI/SAI/1694/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, relativa a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, advirtiendo la siguiente información:

Ejercicio dos mil veintiuno, con trece mil quinientos dieciséis registros, como se observa en la siguiente imagen:

50 cosas que hay que saber... X La política en el siglo XXI X PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA X Planteamiento del problema X Consulta Pública X

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Aplicaciones Buscador Nacional... Portal de Obligacio... infomex alta infomex admin MéxicoX SEAC Universidad d... Sign In | Pearson En... lectulandia - epub y... infomex

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación Federación

Institución Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ejercicio 2021

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 13516 resultados, da clic en [icono] para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio Fecha de inicio del p... Fecha de término del p... Número de expediente ... Tipo de resolución Órgano que emite la res... Sentido de la resolución

Escribe aquí para buscar

02:15 p.m. 11/11/2022

Ejercicio dos mil veintidós con cero registros, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

50 cosas que hay que saber s... X La política en el siglo XXI X PLANTEAMIENTO DEL PROBL... X Planteamiento del problema... X Consulta Pública X + - X

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Aplicaciones Buscador Nacional... Portal de Obligacio... infomex alta infomex admin MéxicoX SEAC Universidad d... Sign In | Pearson En... lectulandia - epub y... infomex »

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [aquí](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

Denunciar

ESCRIBE AQUÍ PARA BUSCAR

02:18 p. m. 11/11/2022

VI. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número UT-225/2022 de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el que señala lo siguiente:

“[...]

INFORME JUSTIFICADO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

I. INCUMPLIMIENTO DENUNCIADO

De lo transcrito en los antecedentes, se desprende que el denunciante manifiesta que existe un incumplimiento por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa respecto de las obligaciones que se establecen en la fracción "XXXVI" del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que hace al primer, segundo y tercer trimestre de 2022; en virtud de que señala que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas por este sujeto obligado y, al no tener completa la mencionada fracción en la Plataforma Nacional de Transparencia, se incumplen con los artículos antes referidos.

II. REFUTACIÓN DE LO DENUNCIADO

PRIMERO. - Respetuosamente hacemos de su conocimiento que la denuncia presentada es infundada, pues con relación a la información de la fracción "XXXVI" correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2022, esta Unidad de Transparencia se ha dado a la tarea de realizar la actualización referida en la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta pública, agregando en el criterio 17 "nota" la siguiente leyenda:

"Se podrá visualizar la versión pública de la sentencia emitida en el Buscador de Sentencias con que cuenta este Tribunal ingresando a la siguiente liga <http://sentencias.tjfja.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml> en la cual deberá ingresar el número de expediente de la sentencia que desea consultar. Aunado a lo anterior, se informa que las sentencias se van publicando conforme a las cargas de trabajo de las Salas que integran al Tribunal, por lo que, en caso de no localizar alguna sentencia que quiera consultar, tiene a salvo su derecho para presentar una solicitud indicando el número de expediente, el documento de su interés y la Sala competente; lo que facilitará la búsqueda y localización en los archivos de este órgano jurisdiccional."

Al respecto, es importante mencionar que el acuerdo G/JGA/63/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, "Por el que se dan a conocer los parámetros para la elaboración de versiones públicas de las sentencias que emita el Tribunal, a efecto de publicarse, así como para generar información estadística", en el Segundo numeral, primera fracción, prevé que el "Buscador de Sentencias" es la aplicación informática ubicada en la página de internet del Tribunal, en la que deberán estar las versiones públicas de las sentencias.

Así, dicho "Buscador de Sentencias" constituye la fuente oficial para la consulta de los fallos emitidos por las Salas Regionales, Auxiliares, Especializadas, así como la Sala Superior actuando en Pleno o Secciones, en los juicios contenciosos administrativos de los que conoce el Tribunal, en versión pública; cuya consulta puede realizarse, a través de la liga electrónica: <http://sentencias.tjfja.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasenten>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

cia.xhtml , o bien, mediante el Sitio Web de este órgano jurisdiccional, conforme a los
pasos siguientes:

1) Ingresar a la página principal del TFJA en la dirección:
<http://www.tfja.gob.mx/>



2) Seleccionar la opción: Consulta de Sentencias, ubicada en la parte superior de la
pantalla.



3) Dar clic en la opción "Buscar".



4) Posteriormente dar clic y abrir el archivo de las sentencias, que desea consultar.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Consulta de Sentencias Públicas

Búsqueda

Buscar texto en el documento:
Buscar texto en documentos

Buscar

No. Opciones avanzadas

623990 resultados encontrados

Resultados

Resultados	Nombre del PDF	Fecha de publicación	Región	Sala
	847-21-02-01-7	15-11-2022 11:46:22	MEXICOFTE II	SALA REGIONAL DEL NOROCCIDENTE II
	847-21-02-01-8	15-11-2022 11:47:00	MEXICOFTE II	SALA REGIONAL DEL NOROCCIDENTE II
	7399-21-07-01-0	14-11-2022 14:45:04	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR
	4721-21-07-01-0	14-11-2022 14:44:05	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR
	7300-21-07-01-5	14-11-2022 14:43:37	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR
	3713-21-07-01-3	14-11-2022 14:41:02	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR
	2732-21-07-01-3	14-11-2022 14:41:05	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR

5) Si es de interés del público general, puede activar las casillas de "Opciones avanzadas", en la cual puede adicionar campos de búsqueda conforme a su interés (Región, Sala, Vía, Tipo de Juicio, Resolución Impugnada, Ley que funda la Resolución Impugnada, Sentido de la Sentencia, Año de presentación de la demanda, etc.) y posteriormente seleccionar la opción Buscar.

Consulta de Sentencias Públicas

Búsqueda

Buscar texto en el documento:
Buscar texto en documentos

Buscar

No. Opciones avanzadas

623990 resultados encontrados

Opciones avanzadas

Seleccionar Región:

Seleccionar Sala:

Seleccionar Vía:

Seleccionar Tipo de Juicio:

Seleccionar Ley que funda la Resolución Impugnada:

Seleccionar Sentido de la Sentencia:

Seleccionar Año de presentación de la demanda:

Buscar

En ese sentido, contrario a lo señalado por la denunciante, la información correspondiente a la fracción "XXXVI" del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que hace en la especie al primer, segundo y tercer trimestre de 2022, sí se encuentra publicada y disponible para consulta pública, en el medio oficial con el que cuenta este Tribunal para la publicación de las sentencias en versión pública, esto es, en el "Buscador de Sentencias", es por ello que en la Plataforma Nacional de Transparencia se hace la remisión a dicha aplicación.

Ahora bien, por lo que hace a " ...Lo mismo ocurre en su pagina oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años ... " (sic), debe decirse que las Salas Regionales, Auxiliares, Especializadas, así como la Sala Superior



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

actuando en Pleno y Secciones, realizan la publicación de las sentencias atendiendo a las cargas de trabajo y conforme a se van generando las versiones públicas de cada fallo.

No obstante, en caso de no localizar alguna sentencia que se quiera consultar, las personas tienen a salvo su derecho para presentar una solicitud de información en los medios reconocidos por la legislación en la materia (Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico, por escrito, _de manera presencial, entre otros) indicando el número de expediente, el documento de su interés y la Sala competente; lo que facilitará la búsqueda y localización en los archivos de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO.- Cabe mencionar que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la fracción XXXVI, se establece un periodo de actualización TRIMESTRAL, siendo así que a la fecha que el ciudadano presentó su denuncia y a la fecha del presente informe aún no transcurre en su totalidad el periodo de actualización del cuarto trimestre del año 2022, que va del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, siendo el primer, segundo y tercer trimestre de 2022, los únicos disponibles para su consulta, por lo cual existe un acuse de carga, que se anexa al presente oficio.

Por último, debe destacarse que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa manifiesta que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, conforme a lo enmarcado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es por eso que la Unidad de Transparencia rinde el presente informe justificado, en el que se advierte la publicación de la información y, por ende, el cumplimiento oportuno a la fracción XXXVI mencionada.

[...]” (sic)

Al oficio anterior, el sujeto obligado adjuntó el siguiente comprobante de procesamiento de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, con tipo de operación de alta y estatus de terminado de la carga de trece mil doscientos trece registros principales en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General consistente en las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022



COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/11/2022 14:02:31

Folio: 166846274214833

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)
Fecha de registro:	14/11/2022 15:52:22
Nombre de archivo:	36-LGT_Art_70_Fr_XXXVI (15).xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	14/11/2022 15:53:23
Registros Cargados Principal:	13279
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

LGTaip_LTG_2018

ARTICULO 70
FRACCION XXXVI

IX. Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPO a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, relativa a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, advirtiéndole la siguiente información:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Ejercicio dos mil veintiuno, con trece mil quinientos dieciséis registros, como se observa en la siguiente imagen:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Período de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 13516 resultados, da clic en el icono para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio dos mil veintidós con trece mil doscientos setenta y nueve registros, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Estado o Federación: Federación

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO

Institución: Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 13279 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de expediente ...	Tipo de resolución	Órgano que emite la res...	Sentido de la resolución
2022	01/07/2022	30/09/2022	26476/17-17-08-9	EXPRESA	OCTAVA SALA REGIONAL M...	Nulidad lisa y llana

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

SEGUNDO. Una persona presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Tribunal Federal de justicia Administrativa**, manifestando que, a su dicho, no se encuentran publicadas las sentencias desde dos mil diecinueve a dos mil veintidós; para dos mil veintidós, no se encuentra publicada ninguna sentencia ya que no existen registros en ningún trimestre. Para dos mil veintiuno, aunque existen más de trece mil registros, lo cierto es que no contienen las resoluciones emitidas en dos mil veintiuno.

Asimismo señaló que solo en los años dos mil quince a dos mil dieciocho, contienen sentencias, por lo que tampoco cumplen con la Ley General, de igual forma indica que como ejemplo anexa las supuestas sentencias emitidas en dos mil veintiuno, pero realmente pertenecen otros años, y que lo mismo ocurre en su página oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio dos mil veintidós, lo anterior, señalando como periodos denunciados los cuatro trimestres del ejercicio en curso

Una vez admitida la denuncia, se requirió al sujeto obligado que rindiera su informe justificado, en el que señaló lo siguiente:

- Que la denuncia presentada es infundada, pues la Unidad de Transparencia se ha dado a la tarea de realizar la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta pública, agregando en el criterio 17 "nota" la una leyenda que contiene un hipervínculo que remite a las versiones públicas de las sentencias emitidas.
- Que el acuerdo G/JGA/63/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se señala que *"Por el que se dan a conocer los parámetros para la elaboración de versiones públicas de las sentencias que emita el Tribunal, a efecto de publicarse, así como para generar información estadística"*, en numeral segundo, primera fracción, prevé que el "Buscador de Sentencias", es la aplicación informática ubicada en la página de internet del sujeto obligado, en la que deberán estar las versiones públicas de las sentencias.
- Que dicho "Buscador de Sentencias" es la fuente oficial para la consulta de los fallos emitidos por las Salas Regionales, Auxiliares, Especializadas, así como la Sala Superior actuando en Pleno o Secciones, en los juicios contenciosos administrativos de los que conoce el sujeto obligado, en versión pública, para lo cual señala los pasos para consultar el buscador correspondiente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

- Que contrario a lo señalado por la denunciante, la información correspondiente a la fracción XXXVI, sí se encuentra publicada y disponible para consulta pública, en el medio oficial con el que cuenta ese Tribunal para la publicación de las sentencias en versión pública; asimismo indica que por lo que hace a *“...Lo mismo ocurre en su pagina oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años ...” (sic)*, las Salas Regionales, Auxiliares, Especializadas, así como la Sala Superior actuando en Pleno y Secciones, realizan la publicación de las sentencias atendiendo a las cargas de trabajo y conforme a se van generando las versiones públicas.
- Que en caso de no localizar alguna sentencia que se quiera consultar, las personas tienen a salvo su derecho para presentar una solicitud de información en los medios reconocidos por la legislación en la materia.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXXVI de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Es importante considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.

Los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones, no emitan resoluciones y/o laudos de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, deberán especificarlo mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no generan información al respecto toda vez que no llevan procesos de ninguno de estos tres tipos.

Las instituciones de educación superior públicas autónomas incluirán en sus respectivos sitios de Internet y Plataforma Nacional las resoluciones emitidas por los tribunales universitarios, juntas o comisiones de honor, según corresponda.

Se publicará la información de las resoluciones y/o laudos que hayan causado estado o ejecutoria. Para efectos del cumplimiento de esta fracción, de manera general, se entenderán por resoluciones definitivas que queden firmes aquellas que:

- No admitan en su contra recurso ordinario alguno;
- Tengan categoría de cosa juzgada. (sentencias firmes, ejecutorias, poseen autoridad de cosa juzgada, es decir, son aquellas que fueron consentidas por las partes, o bien contra las que no concede la ley ningún recurso ordinario o, por último, las sentencias dictadas en segunda instancia).

Se vuelvan irrevocables:

- Por haberse consentido expresamente;
- Por no haberse impugnado oportunamente;
- Por haberse desistido el apelante de su recurso;
- Por no expresar agravios; o
- Por haber el superior confirmado la sentencia del inferior, ésta última es susceptible de ser impugnada por la vía del amparo

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Además, se publicará el número de expediente y cuando el número de resolución sea distinto al expediente se especificarán ambos. En su caso, los sujetos obligados incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando las razones por las cuales no se puede publicar el número de expediente, de resolución u otro dato de los requeridos en esta fracción.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo a la versión pública de la resolución y, con la finalidad de que las personas puedan complementar la información que el sujeto obligado publique, se vinculará a los boletines oficiales o medios de difusión homólogos, utilizados por los organismos encargados de emitir resoluciones jurisdiccionales.

Esta fracción no contemplará las resoluciones del Comité de Transparencia, toda vez que las determinaciones emitidas no son derivadas de procesos o procedimientos en forma de juicio.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos

Criterio 4 Materia de la resolución (catálogo): Administrativa/Judicial/Laudo

Criterio 5 Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)

Criterio 6 Fecha de la resolución con el formato día/mes/año

Criterio 7 Órgano que emite la resolución

Criterio 8 Sentido de la resolución

Criterio 9 Hipervínculo a la resolución (versión pública)

Criterio 10 Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe cargar la información de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, relativa a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, se deberán de actualizar de manera trimestral y deberá conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante refirió que, no se encuentran publicadas las sentencias desde dos mil diecinueve a dos mil veintidós; ya que, para dos mil veintidós, no se encuentra publicada ninguna sentencia pues no existen registros en ningún trimestre. Para dos mil veintiuno, aunque existen más de trece mil registros, lo cierto es que no contienen las resoluciones.

Asimismo señaló que solo los años dos mil quince a dos mil dieciocho, contienen sentencias, por lo que tampoco cumplen con la Ley, asimismo indica que como ejemplo anexa las supuestas sentencias emitidas en dos mil veintiuno, pero realmente pertenecen otros años, y que lo mismo ocurre en su página oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio dos mil veintidós.

No obstante lo anterior, y en razón de que en el escrito de denuncia señala información de dos mil dieciséis a dos mil veintidós, el presente análisis se centrará en analizar el presunto incumplimiento por lo que respecta al año dos mil veintiuno así como al primero, segundo y tercer trimestres de dos mil veintidós, lo anterior, atendiendo al periodo de conservación previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, que indican que la información que se debe de conservar publicada es la relativa al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, con relación al cuarto trimestre de dos mil veintidós, este aún se encuentra transcurriendo pues este comenzó el primero de octubre y finaliza el treinta de diciembre del presente año y cuyo periodo de carga comenzará el primero



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

de enero y finaliza el treinta de enero de dos mil veintitrés, lo anterior, de conformidad con el numeral Octavo, fracción II que indica que se cuentan con treinta días para cargar la información, por lo que no se actualiza un presunto incumplimiento respecto de ese periodo y no es materia de análisis de la presente Resolución.

En ese sentido, de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace a la obligación de transparencia en comentario en el SIPOT, se advirtió que el sujeto obligado, para el ejercicio dos mil veintiuno, contaba con trece mil quinientos dieciséis registros, como se observa a continuación:

Resumen solicitud descarga - Mensaje (HTML)

consultapublicasipot@inaei.org.mx
Para: Edgar Michel Loaeza Martínez

La información solicitada se encontrará disponible durante las próximas 24 hrs. en el siguiente vínculo.

Entidad Federativa	Formato	Periodo	Registros	
			Principales	Secundarios
Federación	Resoluciones y laudos emitidos	1er trimestre	2412	0
Federación	Resoluciones y laudos emitidos	2do trimestre	6124	0
Federación	Resoluciones y laudos emitidos	3er trimestre	4743	0
Federación	Resoluciones y laudos emitidos	4to trimestre	237	0

[Resoluciones y laudos emitidos](#)

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Autoguardado 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI_1er trimestre_2440841_1.xlsx														Buscar (Alt+F3) Edgar Michel Loeza Martínez EM													
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda														Comentarios Compartir													
Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición														Analizar datos Confidencialidad													
M7 http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml																											
A B C D E F G H I J K L M N																											
Nombre del Su Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)																											
Normativa: LGTAIP_LTG_2018																											
Formato: Resoluciones y laudos emitidos																											
Periodo: 1er trimestre																											
ID FECHA CRE/ FECHA MOD/ EJERCICIO FECHA DE IP FECHA DE TI NÚMERO MATERIA TIPO DE R FECHA DE R ÓRGANO SENTIDO														HIPERVÍNCULO A LA RESOLUC HIPERVÍNCULO AL MEDIO OFICIAL PARA I ARB													
1288153704 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2829/16-0 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Nulidad p														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154185 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2082/17-0 Administr EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA : Nulidad p														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154188 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 25371/17- Administr SIN CAPTI 31/03/2021 PRIMERA : Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154321 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2216/17-2 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154459 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 3471/17-0 Administr EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA : Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154767 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 1985/17-1 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154769 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2396/17-1 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154817 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2138/17-1 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288154934 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 3124/17-1 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288155297 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 901/14-22 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288152960 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 3158/17-E Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA ESPE Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288153155 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 1406/17-1 Administr EXPRESA 31/03/2021 SALA REGI Nulidad p														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288153283 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 1813/17-E Administr EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA : Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288153344 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 2189/16-E Administr EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA : Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288153475 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 24977/17- Administr EXPRESA 31/03/2021 TERCERA : Validez														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													
1288153516 10/11/2021 10/11/2021 2021 01/01/2021 31/03/2021 1450/17-E Administr EXPRESA 31/03/2021 PRIMERA : Nulidad li														http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml													

Ahora bien, de la revisión a los hipervínculos que remiten al “*Criterio 9 hipervínculo a la resolución (versión pública)*” y “*Criterio 10 hipervínculo al boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales*”, se puede apreciar que las mismas redireccionan a la siguiente información para todos los casos:

“HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA”

http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.x
html

Consulta de Sentencias Públicas

Búsqueda

Buscar texto en el documento:

Buscar texto en documento

Buscar

No Opciones avanzadas

Resultados

Resultados por página: 7



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

HIPERVÍNCULO AL MEDIO OFICIAL PARA EMITIR RESOLUCIONES:

<http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml>

Como se puede apreciar, el sujeto obligado si bien, cuenta con la información en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, lo cierto es que, no remite al documento que se pretende consultar, pues remite a una página de internet que corresponde a la consulta de sentencias públicas, por lo que se considera que existe un incumplimiento por parte del sujeto obligado.

Ahora bien, en el campo nota, se observa la siguiente leyenda:

Se podrá visualizar la versión pública de la sentencia emitida en el Buscador de Sentencias con que cuenta este Tribunal ingresando a la siguiente liga <http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml> en la cual deberá ingresar el número de expediente de la sentencia que desea consultar.” (sic)

Al respecto, se advierte que el sujeto obligado en el campo nota, para todos los casos, indica que podrá visualizar la versión pública de la sentencia emitida en el Buscador de Sentencias con que cuenta el sujeto obligado, en la cual deberá ingresar el número de expediente de la sentencia que desea consultar; sin embargo, el objeto de que se requiera la fuente primaria de la información en un campo, es para tener acceso directo al mismo, y no a una página de internet en la cual se tenga que realizar una nueva consulta, por lo que se considera un incumplimiento por parte del sujeto obligado con relación al ejercicio dos mil veintiuno.

Lo anterior, se robustece con lo que dispone el numeral Décimo fracción VIII del los Lineamientos Técnicos Generales que indican:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

...

VIII. Cuando se requiera la publicación de las fuentes primaria de información, **los sujetos obligados deberán asegurarse de que se publica la copia fiel de la versión definitiva o la versión electrónica del documento original** y, en caso de incluirse en formato PDF considerar una versión o formato que permita su reutilización, siempre y cuando la naturaleza del documento lo permita.

Como se puede apreciar, se debe publicar la fuente primaria en copia fiel de la versión definitiva o la versión electrónica del documento original y, en caso de incluirse en formato PDF considerar una versión o formato que permita su reutilización, que en el presente caso, son las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, lo que en el presente caso no aconteció de esta manera, pues el sujeto obligado remite directamente a un programa para consultar resoluciones por medio de una nueva búsqueda de información.

Ahora bien, con relación al ejercicio dos mil veintidós, se advirtió que el sujeto obligado no tenía cargados registros, como se observó en la captura de pantalla prevista en el Resultando V de la presente resolución.

Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales señalan puntualmente que el periodo de actualización es trimestral, y se debe de cargar dentro de los primeros treinta días la información de conformidad con lo que disponen en numeral Octavo fracción II que señalan:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

...

En ese sentido, se advierte que el sujeto obligado para la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, relativa las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, debía tener publicada la información en el primero, segundo y tercer trimestres de dos mil veintidós, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, que disponen



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

que el periodo de actualización es trimestral, cuestión que no sucedió de esta manera; pues la información del primer trimestre se debió cargar entre el primero y treinta de abril, para el segundo trimestre la información se debía cargar entre el primero de julio y el treinta de julio, mientras que para el tercer trimestre la información se debió cargar entre el primero y treinta de octubre, esto de conformidad con la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo tanto, se determina un incumplimiento al respecto.

En virtud de lo anterior, se acredita que, al momento en que se presentó la denuncia, el **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, incumplía con la obligación de transparencia prevista en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, pues no tenía publicada información correctamente en el ejercicio dos mil veintiuno y no contaba con información para el ejercicio dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado señaló que la denuncia presentada es infundada, pues la Unidad de Transparencia se ha dado a la tarea de realizar la actualización en la PNT, agregando en el criterio 17 "nota" una leyenda que contiene un hipervínculo que remite a las versiones públicas de las sentencias emitidas.

Asimismo, preciso que contrario a lo señalado por la persona denunciante, la información sí se encuentra publicada y disponible para consulta pública, en el medio oficial con el que cuenta el sujeto obligado para la publicación de las sentencias en versión pública.

Por su parte indicó que por lo que hace a *"...Lo mismo ocurre en su pagina oficial, en la que no se encuentran publicadas las sentencias emitidas en los últimos años ..."* (sic), las Salas Regionales, Auxiliares, Especializadas, así como la Sala Superior actuando en Pleno y Secciones, realizan la publicación de las sentencias atendiendo a las cargas de trabajo y conforme se van generando las versiones públicas.

Así las cosas, de la segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace al contenido publicado por el sujeto obligado en la obligación de transparencia prevista en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, se constató que, para el ejercicio dos mil veintiuno, resulta ser la misma información que se analizó en la primera verificación, inclusive es el mismo número de registros, por lo que no se considera necesario entrar al estudio correspondiente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Ahora bien, con relación al primero segundo y tercer trimestres de dos mil veintidós, se pudo apreciar que, el sujeto obligado durante la sustanciación de la información cargó información en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, como se muestra en las siguientes imágenes:

Autoguardado

36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI_1er trimestre_2461421_1.xlsx

Buscar (Alt+Q)

Edgar Michel Loeza Martínez

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Comentarios

Compartir

Pegar

Calibri

11

A

A

N

K

S

</

Autoguardado 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI_3er trimestre_2461423_1.xlsx Buscar (Alt+Q) Edgar Michel Loeza Martínez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

N7 http://sentencias.tfja.gob.mx:8080/SICSEI/DOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml

ID	FECHA CRE	FECHA MOE	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE TI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DE R	FECHA DE R	ÓRGANO	SENTIDO I	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1	1651924492	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	1563/18-0	Administr	EXPRESA	30/09/2021	PRIMERA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
2	1651924589	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	957/18-06	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SEGUNDA	Unidad P	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
3	1651924594	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	28492/17-	Administr	EXPRESA	30/09/2021	TERCERA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
4	1651924652	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	8511/18-1	Administr	EXPRESA	30/09/2021	TERCERA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
5	1651924674	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	74/18-EC1	Administr	EXPRESA	30/09/2021	PRIMERA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
6	1651924697	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	15625/18-	Administr	FICTA	30/09/2021	OCTAVA S	Sobressee	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
7	1651924755	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	1600/18-0	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SALA REGI	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
8	1651924996	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	19852/16-	Administr	Unidad	30/09/2021	SALA AUX	Unidad p	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
9	1651924997	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	773/18-27	Administr	Unidad	30/09/2021	SALA REGI	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
10	1651926442	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	908/18-25	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SALA REGI	Sobressee	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
11	1651925000	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	600/16-EC	Administr	Unidad	30/09/2021	SEGUNDA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
12	1651925017	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	2326/18-0	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SEGUNDA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
13	1651925078	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	983/18-PC	Administr	Unidad	30/09/2021	SEGUNDA	Sobressee	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
14	1651925168	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	4749/18-0	Administr	EXPRESA	30/09/2021	PRIMERA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
15	1651924303	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	3542/18-1	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SEPTIMA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la
16	1651924326	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	6166/18-1	Administr	EXPRESA	30/09/2021	SEGUNDA	Unidad li	http://sentencias.tf	http://sentencias.tf	Unidad de 14/11/2022	14/11/2022	Se podrá visualizar la

Información Hidden_1

Listo Accesibilidad: todo correcto



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

Autoguardado

36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI_3er trimestre_2461423_1.xlsx

Buscar (Alt+Q)

Edgar Michel Loeza Martínez

EM

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Comentarios

Compartir

Pegar

Portapapeles

Calibri

11

A⁺

A⁻

B

K

S

De las imágenes antes señaladas, se puede apreciar que de la revisión a los criterios denominados “*Criterio 9 Hipervínculo a la resolución (versión pública)*” y “*Criterio 10 Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales*”, las ligas electrónicas publicadas resultan ser las mismas para todos los registros, como se señala a continuación:

“HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA”

http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

ID	FECHA CI	FECHA M	EJERCICIO	FECHA DI	FECHA DI	NÚMERO	MATERIA	TIPO DI	FECHA DI	ÓRGANO	SENTIDO	HIPERVÍNCULO A	HIPERVÍNCULO AL MEDIO OF	ÁREA(S)	FECHA DI
1651924492	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	1563/18-0	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924589	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	957/18-06	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924594	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	28492/17-	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924652	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	8511/18-1	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924674	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	74/18-EC1	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924697	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	15625/18-	Administr FICTA	30/09/20							
1651924755	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	1600/18-0	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924996	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	19852/16-	Administr Nulidad	30/09/20							
1651924997	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	773/18-27	Administr Nulidad	30/09/20							
1651926442	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	908/18-25	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651925000	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	600/18-EC	Administr Nulidad	30/09/20							
1651925017	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	2326/18-0	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651925078	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	983/18-PC	Administr Nulidad	30/09/20							
1651925168	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	4749/18-0	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924303	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	3542/18-1	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924305	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	6166/18-1	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924609	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	747/18-18	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924623	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	12374/18-	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924638	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	10256/18-	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924677	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	1565/17-E	Administr EXPRESA	30/09/20							
1651924689	14/11/2022	14/11/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	36476/17-	Administr EXPRESA	30/09/20							

HIPERVÍNCULO AL MEDIO OFICIAL PARA EMITIR RESOLUCIONES

<http://sentencias.tjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml>

Consulta de Sentencias Públicas

Búsqueda

Buscar texto en el documento:

Buscar texto en documento

Buscar

No Opciones avanzadas

Resultados

Resultados por página: 7



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

HIPERVÍNCULO AL MEDIO OFICIAL PARA EMITIR RESOLUCIONES

<http://sentencias.tfjfa.gob.mx:8080/SICSEJLDOC/faces/content/public/consultasentencia.xhtml>

Como se puede apreciar, si bien las ligas electrónicas son funcionales, lo cierto es que no remite a las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, pues dichas ligas dirigen a la página de internet de consulta de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

sentencias públicas, en la que se tiene que realizar una nueva búsqueda de información, en este sentido, es de recordar que cada registro publicado en el SIPOT, corresponde a una sentencia en específico, y si se pretende consultar el hipervínculo a la versión pública, no redirige a ese documento que se quiere consultar, sino a un sistema de consultas que proporciona el sujeto obligado.

En ese sentido, es de señalar que el numeral Décimo fracción VIII de los Lineamientos Técnicos Generales indican:

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:
...

VIII. Cuando se requiera la publicación de las fuentes primaria de información, **los sujetos obligados deberán asegurarse de que se publica la copia fiel de la versión definitiva o la versión electrónica del documento original** y, en caso de incluirse en formato PDF considerar una versión o formato que permita su reutilización, siempre y cuando la naturaleza del documento lo permita.

Al respecto, se debe publicar la fuente primaria en copia fiel de la versión definitiva o la versión electrónica del documento original y, en caso de incluirse en formato PDF considerar una versión o formato que permita su reutilización, que en el presente caso, son las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, mismo que no aconteció de esta manera, pues el sujeto obligado remite directamente a un programa para consultar resoluciones por medio de una nueva búsqueda de información, incumpliendo de esta manera con lo que disponen los mismos Lineamientos Técnicos Generales.

En ese entendido, se considera que los hipervínculos no se encuentran debidamente cargados, pues no remite a la información del documento que se pretenden consultar, incumpliendo de esta manera con la carga de información en el ejercicio dos mil veintiuno y primero, segundo y tercer trimestres de dos mil veintidós.

Por lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, no tenía publicada la información de la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, por cuanto hace a dos mil veintidós, y la relativa a dos mil veintiuno, se encuentra mal cargada, y si bien durante la sustanciación de la presente resolución el sujeto obligado cargó información, respecto de los *criterios “Criterio 9 Hipervínculo a la resolución (versión pública)” y “Criterio 10 Hipervínculo al Boletín oficial o medios*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales” para el dos mil veintidós, lo cierto es que no remiten a la información que se pretende consultar tanto para dos mil veintiuno como para dos mil veintidós, por lo que se instruye al sujeto obligado a realizar lo siguiente:

- Cargue los criterios “*Criterio 9 Hipervínculo a la resolución (versión pública)*” y “*Criterio 10 Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales*” en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, los cuales deberán remitir a la información que se pretende consultar, lo anterior, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintiuno, de conformidad con lo que prevén los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue los criterios “*Criterio 9 Hipervínculo a la resolución (versión pública)*” y “*Criterio 10 Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales*”, en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General, los cuales deberán remitir a la información que se pretende consultar, lo anterior, por cuanto hace al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo que prevén los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**.

SEGUNDO. Se instruye al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye al **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Expediente: DIT 0995/2022

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0995/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el siete de diciembre de dos mil veintidós.

